

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en el procedimiento cuyo número y situación se relaciona en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se cita para que dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezca, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerle entrega del abonaré, cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/10174, contra “Old Town Apartments, Sociedad Limitada”, con CIF B-63164297, con fecha de 15 de noviembre de 2010, y número de identificador de abonaré 34712296800160001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 219 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Apodaca, número 5, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 137.280,40 euros.

Madrid, a 16 de noviembre de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.883/12)

